



DECRETO N° 1833

CHIGUAYANTE, 28 SEP 2017

VISTOS : Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 328/2017 de fecha 26 de Septiembre de 2017 de la Dirección Administración y Finanzas; Resolución Exento N°9429/2017 de fecha 26 de Julio de 2017 que aprueba proyecto y recursos denominado “Mejoramiento de Iluminación con Luminarias Led en Sector Chiguayante”; Acuerdo de Concejo N° 124-22-2016 de fecha 03 de Agosto de 2016; Oficio N° 749 de fecha 07 de Septiembre 2017 del Director de Secplan a Alcalde de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo la Licitación Pública N° 17/2017 “Mejoramiento de Iluminación con Luminarias Led en Sector Chiguayante”, con la autorización, mediante V°B° del Señor Alcalde para llevar a cabo la propuesta pública; Bases Administrativas Generales para Contratos a Suma Alzadas; Bases Administrativas Especiales LP 17/2017 “Mejoramiento de Iluminación con Luminarias Led en Sector Chiguayante”; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Autorízase llevar a cabo el llamado de la Licitación Pública N° 17/2017 “Mejoramiento de Iluminación con Luminarias Led en Sector Chiguayante”, por un monto máximo disponible de \$59.945.506.- impuestos incluidos.

2.- Apruébase las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 17/2017 “Mejoramiento de Iluminación con Luminarias Led en Sector Chiguayante”.

3.- Nómbrase como Unidad Técnica de la Licitación Pública N° 17/2017 “Mejoramiento de Iluminación con Luminarias Led en Sector Chiguayante”, a la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- Nómbrase como integrante de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública N°17/2017 “Mejoramiento de Iluminación con Luminarias Led en Sector Chiguayante” (o a quienes les subrogue legalmente):

- Directora de Planificación
- Profesional Dirección Jurídica
- Profesional de Dirección de Obras Municipales
- Profesional de Secplan
- Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HÉCTOR RODRÍGUEZ ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/HRO/GDR/LAS/tzm

Distribución:

- * Alcaldía
- * Dirección Jurídica
- * Dirección de Control

